



ELIMINADO: Cadena de datos (Sección a). Fundamento legal: Artículo 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información que pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

1/2



CONTRATISTA	SE ACEPTA O SE DESECHA	IMPORTE (En \$ y sin I.V.A.)	OBSERVACIONES
REVAL DESARROLLOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	19,872,669.19	NINGUNA
XXI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	22,406,500.11	NINGUNA
DAMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	22,262,115.11	NINGUNA
SALHEC, GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	22,590,734.43	NINGUNA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	22,794,966.25	NINGUNA
6M INGENIERIA FEB, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	22,352,569.90	NINGUNA
GM SUPERPAVE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	22,141,423.67	NINGUNA

Concluida la apertura de proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto y un representante de una empresa procedieron a rubricar el **DOCUMENTO No. 10.- CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO** de las propuestas aceptadas.

Por este mismo conducto, se les informa a todos los participantes en esta Licitación, que la fecha y hora para emitir el fallo será el día **12 de julio 2023** a las **13:00 horas** y será del dominio público mediante publicación de la misma en el portal del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Siendo las **12:00** horas del mismo día, se dio por terminado el acto correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento contractual, levantándose la presente acta, firmando al calce los presentes para los fines legales a que haya lugar.

POR CIDUE:

POR "CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO":

Ing. Fewda Hallack Saad

SUBDIRECCIÓN DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

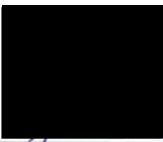
Ing. José Liborio Molina Abril

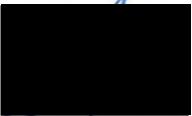
REPRESENTANTE

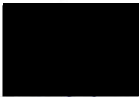


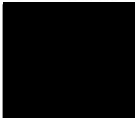
"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

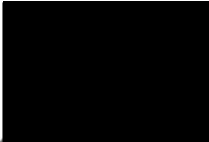
POR LAS EMPRESAS:


C. Lic. Karla Gpe. Duarte Calderón
REVAL DESARROLLOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.


C. Francisco Eduardo Bustamante Pompa
6M INGENIERIA FEB, S.A. DE C.V.


C. Martin Fernando Félix Silva
GM SUPERPAVE, S.A. DE C.V.


C. Javier Tadeo Valenzuela Oxinea
DAMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.


C. Ana Patricia Díaz Villa
XXI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.


C. Ing. Roberto León Castellón
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.


C. Pedro Sánchez
SALHEC, GRUPO, S.A. DE C.V.

ELIMINADO: Cadena de datos (Sección a). Fundamento legal: Artículo 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de tratarse de información que pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.